

y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, conforme al artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos legalmente.

Benissa, 1 de agosto de 2006.—El Administrador Único de Eurogandía Automóviles, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Gustavo Ginestar Ivars, el administrador Único de Gestoría Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. José Ginestar Ivars, la Administradora Única de Alquiler de Vehículos Star, S. L. (Sociedad Unipersonal), Dña. Alicia Ginestar Ivars, y los Administradores Solidarios de Talleres Ginestar, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Juan José Ginestar Moragues y D. José Ginestar Ivars.—48.554. 1.ª 10-8-2006

### **TÉCNICAS DE REFRACTARIOS, S. A.** (Sociedad escindida)

#### **TECRESA CATALUNYA, S. L.** (Sociedad beneficiaria)

##### *Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, la «LSA»), se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de Técnicas de Refractarios, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad Escindida») y Tecresa Catalunya, Sociedad Limitada (en adelante, la «Sociedad Beneficiaria») y conjuntamente con la Sociedad Escindida las «Sociedades»), respectivamente, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, con la presencia de todos los accionistas y de todos los socios respectivamente, el día 29 de junio de 2006, adoptaron, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el proyecto de escisión formulado, aprobado y suscrito por los órganos de administración de las Sociedades el día 28 de marzo de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, el día 24 de mayo de 2006.

Segundo.—Conforme a las condiciones expresadas en el proyecto de escisión y a lo estipulado en los artículos 240, 253 y 254 de la LSA, aprobar la escisión parcial de la Sociedad Escindida y la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio social, constitutiva de una rama de actividad autónoma, a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos previstos en el proyecto de escisión aprobado por los órganos de administración de las Sociedades.

Tercero.—Establecer que la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Escindida, vinculadas a la parte de patrimonio que se segrega, se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Beneficiaria es el 1 de enero de 2006.

Cuarto.—Aprobar los Balances de escisión de las Sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Quinto.—Con el objeto de atender al canje de acciones de la Sociedad Escindida, por las nuevas participaciones creadas por la Sociedad Beneficiaria, aprobar la ampliación del capital social de la Sociedad Beneficiaria, en un importe de sesenta mil cien euros (60.100 euros), para lo que se crean dos mil (2.000) nuevas participaciones sociales, de treinta euros con cinco céntimos (30,05 euros) de valor nominal cada una de ellas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad Escindida, a los socios de la Sociedad Beneficiaria y a los acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas Sociedades.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la Escisión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en los artículos 166, 243 y 254 de la LSA.

Bilbao, 31 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Técnicas de Refractarios, Sociedad Anónima, Ramón Carballás Varela.—El Administrador Único de Tecresa Catalunya, Sociedad Limitada, Alfredo Manceñido Parrado.—48.787. y 3.ª 10-8-2006

### **TENERÍA MODERNA,** **SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

En cumplimiento del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la sociedad, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial, ha aprobado reducir su capital social estableciéndolo en la cifra de 1.732.903,20 euros.

Mollet del Vallés, 2 de agosto de 2006.—El Administrador único, José Miguel Pérez Menéndez.—49.014.

### **TERPIPE, SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad absorbente)

#### **NUEVA TERRAIN,** **SOCIEDAD LIMITADA** (Sociedad absorbida)

##### *Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de socios de la mercantil «Terpipe, Sociedad Limitada», y el socio único de «Nueva Terrain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), aprobaron el pasado 30 de junio de 2006, la fusión por absorción de ésta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que resultó depositado, con fecha 1 de junio de 2006, en el Registro Mercantil de Álava.

De acuerdo con lo que se dispone en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 31 de julio de 2006.—El Vicepresidente no consejero de «Terpipe, Sociedad Limitada» y Vicepresidente no consejero de «Nueva Terrain, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), José Ramón Cadahía Casla.—48.804. y 3.ª 10-8-2006

### **TEXTIL NARVAIZA, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Publica: Que en la ejecutoria 85/06 seguida contra el deudor «Textil Narvaiza, S. A.», domiciliada en Barrio Murinondo, sin número, 20570 Bergara (Guipúzcoa), se ha dictado el 24 de julio de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 53.154,36 euros de principal y de 10.630 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 24 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—47.829.

### **TEXTIL NARVAIZA, S. A.**

#### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Publica: Que en la ejecutoria 84/06 seguida contra el deudor «Textil Narvaiza, S. A.», domiciliada en Barrio Murinondo, sin número, 20570 Bergara (Guipúzcoa), se

ha dictado el 21 de julio de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 14.094,14 euros de principal y de 2.818 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 21 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—47.830.

### **THADER DIGITAL, S. A.**

#### *Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad «Thader Digital, S.A.» a celebrar en primera convocatoria en el parque de la compañía, s/n (Consistorio Municipal), de Molina de Segura (Murcia), el próximo día 13 de septiembre de 2006, a las 13:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, veinticuatro horas después, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Molina de Segura (Murcia), 2 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo J. Contreras Linares.—49.702.

### **TOMASZ DEBNIK**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de julio de 2006, por el que se declara a la ejecutada Tomasz Debniak, con C.I.F. X-03131343-P, en situación de insolvencia total por importe de 904,15 euros, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 26 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, D. Luis de Santos González.—47.828.

### **TURBOTRACCIÓN, S. A.** (Sociedad escindida totalmente)

#### **INVERSIONES CHAN DA LAGO, S. L.** (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### **TURBOTRACCIÓN, S. L.** (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace públi-

co que la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Turbotracción, Sociedad Anónima» aprobó el día 29 de junio de 2006, la escisión total de dicha Sociedad mediante su disolución sin liquidación, traspasando todo su patrimonio en bloque a dos sociedades de nueva creación, «Inversiones Chan Da Lagoa, Sociedad Limitada» y «Turbotracción, Sociedad Limitada» sociedad que adopta la denominación social de la escindida, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito el 4 de mayo de 2006, siendo el Balance de Escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005. En consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Turbotracción, Sociedad Anónima» ha acordado que «Inversiones Chan Da Lagoa, Sociedad Limitada», se constituya con un capital social de 220.800 euros, mediante la emisión de 22.080 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 22.080, ambas inclusive, y que «Turbotracción, Sociedad Limitada» se constituya con un capital social de 353.600 euros, mediante la emisión de 35.360 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 35.360, ambas inclusive, en ambos casos la prima de ascunción acordada es equivalente a la diferencia entre el valor real neto del patrimonio recibido y el importe del capital social con el que se constituye, previéndose el efecto del redondeo a dos decimales de la prima de ascunción por participación.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de «Turbotracción, Sociedad Anónima» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de dicha sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 28 de julio de 2006.—D. Edmundo Portolés Sanjuán. Presidente del Consejo de Administración de Turbotracción, S.A.—49.020. 1.ª 10-8-2006

## UEMOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### INMOBILIARIA SANTURCE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Fusión

Las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Uemor, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Santurce, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la absorbente, en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya. Las operaciones de la absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2006. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y sus acreedores, además, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Uemor, Sociedad Limitada», y de «Inmobiliaria Santurce, Sociedad Limitada», Miriam Fàbregas Romeu.—48.763. y 3.ª 10-8-2006

## ULTRATONO, S. L.

### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de la empresa «Ultratono, S.L.», en primera convocatoria para el día 28

de agosto del 2006, a las 11 horas, y en segunda convocatoria el día 29 de agosto de 2006, a las 12 horas, en Bufete Feliu, sito en paseo de Mallorca, n.º 2, planta entresuelo, Palma de Mallorca 07012, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ofrecer a la sociedad y demás accionistas la compra de las participaciones que tiene la empresa Ultratono Holdings Limited en la sociedad Ultratono, S. L., y expida la certificación acreditativa que las participaciones han sido ofrecidas de acuerdo con los Estatutos de Ultratono, S. L.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 2006.—Presidente y Consejero Delegado, Christopher Paul Cartwright.—47.623.

## UNIVALENCIA, S. A.

### Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Univalencia, S.A., de acuerdo con los acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad del 31 de mayo de 2006, le convoca como accionista a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 7 de septiembre de 2006, a las 10,00 horas, en el domicilio social de la sociedad, en Mislata (Valencia), calle de San Antonio, número 20, y en las que se tratarán:

#### Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social, ejercicio 2005.  
Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio, ejercicio 2005.

Los socios disponen gratuitamente de acuerdo con el artículo 212 Real Decreto Legislativo 1564/89, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación y ratificación de la Junta.

Mislata (Valencia), 31 de mayo de 2006.—Los Consejeros Delegados del Consejo de Administración, Joaquín José Fortaña Burgos, y José María de Domingo Martorell.—47.653.

## UNIÓN ESPAÑOLA DE CONDUCTORES DE AUTOMÓVILES (U.E.C.A.), MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, A PRIMA FIJA (Entidad absorbente)

## MONTEPÍO DE CONDUCTORES DE PREVISIÓN SOCIAL (EL PROGRESO), MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL, A PRIMA FIJA (Entidad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Asambleas generales extraordinarias de las Mutualidades de Unión Española de Conductores de Automóviles, Mutualidad de Previsión Social, a Prima Fija, y del Montepío de Conductores de Previsión Social «El Progreso», Mutualidad Previsión Social, a Prima Fija, celebradas el 28 y 26 de junio de 2006, respectivamente, aprobaron, por unanimidad el balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como la fusión por absorción de la segunda por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en Registro Mercantil de Valencia.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los mutualistas y acreedores a examinar, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores

de cada una de las mutualidades, en el plazo de un mes de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó con la ampliación del fondo mutual de la Mutualidad absorbente hasta la cantidad de 2.133.602,37 euros.

Madrid, 29 de julio de 2006.—Julio López Barra, Presidente de Unión Española de Conductores de Automóviles.—José Carbajo Fernández, Secretario de Unión Española de Conductores de Automóviles.—Santiago Sánchez Morcillo, Presidente del Montepío de Conductores de Previsión Social «El Progreso».—Vicente Martí Crespo, Secretario del Montepío de Conductores de Previsión Social «El Progreso».—48.265. y 3.ª 10-8-2006

## URBANITZACIO SANT JOAN, S. A.

### (En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en fecha 24 de Julio de 2006, se ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja y Bancos .....	373.477,24
Total activo .....	373.477,24
Pasivo:	
Capital social.....	72.120,00
Reservas.....	316.801,65
Resultado ejercicios .....	-15.444,41
Total pasivo .....	373.477,24

Barcelona, 28 de julio de 2006.—El Liquidador solidario, Marc Castellarnau Rebull.—49.017.

## VALENCIA URBANA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía celebrado el día 3 de agosto de 2006, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el local sito en Valencia, Calle Correos, número 13, puerta 5.ª, el día 20 de septiembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, 21 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—La elección de miembro del Consejo de Administración para cubrir la vacante dejada por Don Francisco Javier Gil-Terrón Puchades en dicho órgano de Administración.

Segundo.—Facultar la elevación a público del acuerdo tomado a Don Juan Ignacio Blanco Durán.

Tercero.—Cese de Consejeros.

Cuarto.—Modificación de la estructura del órgano de administración.

Quinto.—Modificación de los artículos 3.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º, 16.º, 17.º, 21.º, 24.º y 25.º de los Estatutos Sociales, y en su caso, reenumeración y refundición del texto estatutario.

Sexto.—Nombramiento de dos Administradores Solidarios.

Séptimo.—Fijación de la retribución de los Administradores solidarios.

Octavo.—Reelección de los auditores de cuentas de la Compañía.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas